



**AUTORIZACION COMPRA MENOR A 3
U.T.M**

DECRETO ALCALDICIO N° 3747

QUILLON, 05 OCT 2021

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N° 51 emitida por ADMINISTRACION
2. Pre-Obligación 5/559, fecha 15/07/2021.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
7. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
8. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE GRAFICA ACRILICA, DONDE SE SEÑALE LOS NOMBRES DE LA AUTORIDADES DE LA COMUNA DE QUILLON.**
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 53°, según **letra a) La contratación de bienes y servicios cuyos montos si son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales.** Adquisición que se efectuara a través de sistema de S.M.C.
- Cotización del proveedor: TALLER GRÁFICO Y FOTOGRAFICO, PUBLICIDAD, DISEÑO, IMPRESIÓN.



DECRETO:

1. **REGULARICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:

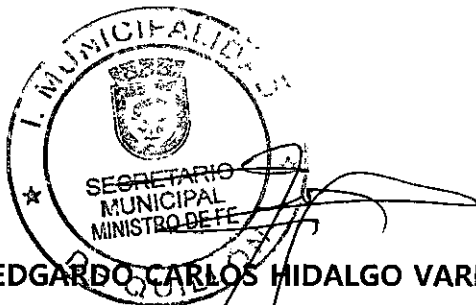
- **TALLER GRAFICO, FOTOGRAFICO, PUBLICIDAD, DISEÑO, IMPRESION, RUT: 76.982.897-4, por la suma de \$69.000.- (Sesenta y nueve mil pesos), denominado "ADQUISICIÓN DE GRAFICA ACRILICA AUTORIDADES MUNICIPALES"**

2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.

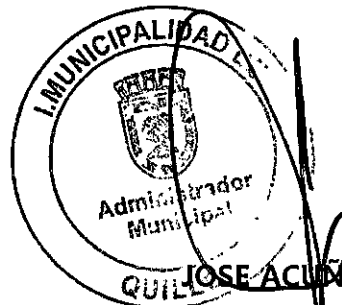
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto a los códigos presupuestarios **215.22.04.001.001 SP1 "MATERIAL DE OFICINA"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

JAS/tcm

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES

